

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -CDNAT-2016-428
SALTA, 23 de septiembre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.249/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para provisión de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría – destinados para la cátedra “Química General e Inorgánica” (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 40/43, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública de los tres postulantes evaluados, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Alejandro Ángel Alarcón, 2) Agustín Javier Abdenur y 3) Fabiana Vanesa Coronel.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados (Alarcón y Abdenur) y obra informe a fs. 44, del Dpto. Docencia respecto de la notificación de la postulante Coronel.

Que las presentes actuaciones fueron tratadas por el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 16 de agosto de 2016 primeramente.

Que este Cuerpo dio tratamiento nuevamente a este Expediente en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 06 de septiembre de 2016, en la cual desestimó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina denominado I de fs. 45 y aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina denominado II de fs. 48 que dispuso: “Considerando: Que se han cumplido todas las instancias concursales.

Que la Comisión Asesora ha emitido dictamen unánime, explícito y fundado, según obra en Acta a fs. 40-43, estableciendo un orden de mérito.

Que la Comisión Asesora informa que: “Se aclara que al terminar las preguntas del tribunal, la Dra. Rosana Alarcón, que permaneció todas las clases, realizó una pregunta al postulante, que obviamente no fue considerada en la valoración que elaboró este jurado”

Que no obran impugnaciones al Dictamen.

Que esta Comisión considera que, si bien la intervención de la Dra. Alarcón fue desafortunada, según lo escrito por la Comisión Asesora no incidió en la valoración de los postulantes.

Esta Comisión aconseja:

1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora.

2) Designar a Alejandro Ángel Alarcón, primero en orden mérito y a Agustín Javier Abdenur, segundo en orden de mérito, como Auxiliares de segunda categoría para la cátedra Química General e Inorgánica para la Carrera de Ingeniería Agronómica.”

Que el gasto emergente de las presentes designaciones será atendido con las respectivas partidas presupuestarias de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16 y que a la fecha se encontraban vacantes, liberados por los Sres. Diego Olguín el 09/12/13 y, María Fuentes el 01/01/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs. 40/43 y designar a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la

/

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN -CDNAT-2016-428

EXPEDIENTE N° 10.249/2016.

/.
asignatura "Química General e Inorgánica" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) ALEJANDRO ÁNGEL ALARCÓN – DNI N° 32.165.891
- 2) AGUSTÍN JAVIER ABDENUR – DNI N° 38.034.858

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de las presentes designaciones será atendido con sus propias partidas presupuestarias individuales del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16 (cargos liberados por los alumnos Diego Olguín el 09/12/13 y María Fuentes, el 01/01/16).

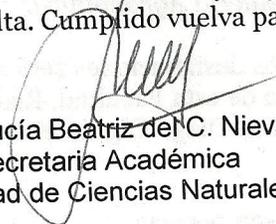
ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

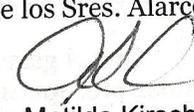
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N° (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Disponer que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Alarcón y Abdenur, Profesor responsable, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de los Sres. Alarcón y Abdenur.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales